

A la instancia deberá acompañarse recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuando las solicitudes se presentaran fuera del Ayuntamiento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos anteriormente indicados, que deberá ser remitido, haciéndose constar el curso de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 239 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del mes actual.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 1968.—El Secretario, Antonio Ramón y Pastor.—Visto bueno: El Alcalde.—6.104-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Sargento de la Policía Municipal.

Se convoca concurso-oposición para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo base de 18.000 pesetas anuales, 17.100 pesetas también anuales de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, siendo de treinta días hábiles el plazo de presentación de instancias, a contar de la publicación de este anuncio.

Melilla, 28 de octubre de 1968.—El Secretario interino.—Visto bueno: El Alcalde accidental.—6.111-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Someruelos a favor de don Camilo Javier Juliá y Díez de Rivera.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Someruelos a favor de don Camilo Javier Juliá y Díez de Rivera, por fallecimiento de su abuelo don Pedro Díez de Rivera y Figueroa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Almodóvar, con Grandeza de España, a favor de doña María de los Dolores Díez de Rivera y Guíllamas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Almodóvar, con Grandeza de España, a favor de doña María de los Dolores Díez de Rivera y de Guíllamas, por fallecimiento de su padre, don Pedro Díez de Rivera y Figueroa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Creixell a favor de don Vicente Cebrián Sagarriga.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que,

previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Creixell a favor de don Vicente Cebrián Sagarriga, por fallecimiento de su tía doña Julia Sagarriga y Becerra.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Caudilla a favor de doña María Cristina de Chaves e Ibargoitia.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Caudilla a favor de doña María Cristina de Chaves e Ibargoitia, por fallecimiento de doña María Flora de Chaves y Lemery.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zarreal a favor de don Emilio Losada y Drake.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zarreal a favor de don Emilio Losada y Drake, por fallecimiento de su tía doña María Teresa Losada González de Villalar.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.